



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[8L/5300-2678] [8L/5300-2679] [8L/5300-2848] [8L/5300-3444] [8L/5300-3510]

Contestaciones.

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 13 de junio de 2014

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-2678]

MEDIDAS ADOPTADAS PARA PREVENIR Y CONTROLAR EL FRAUDE EN LA OBTENCIÓN DE LA RENTA SOCIAL BÁSICA, PRESENTADA POR D.ª MARÍA ROSA VALDÉS HUIDOBRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"MEDIDAS PARA REDUCIR EL FRAUDE:

. Revisiones periódicas de los expedientes para comprobar que las circunstancias que motivaron la concesión de la prestación persisten.

. Selección aleatoria de expedientes en los que se solicita la comparecencia de sus titulares a efectos del control del requisito de permanencia en nuestra Comunidad Autónoma, tal y como recoge como obligación de los perceptores de Renta Social Básica el art. 30 de la Ley de Cantabria 2/2007, de Derechos y Servicios Sociales.

. Coordinación con los Servicios Sociales de los Ayuntamientos.

. Coordinación con otros organismos para recabar información necesaria para conocer si los solicitantes y titulares de Renta Social Básica reúnen requisitos exigidos en la Ley de Cantabria 2/2007 para ser beneficiarios de esta prestación.

- Servicio Estatal de Empleo Público
- Instituto Nacional de la Seguridad Social
- Policía Local y Nacional
- Oficina de Extranjería de la Delegación del Gobierno."